

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 184-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 21 de diciembre de 2018.

Visto el Documento S/N (ingreso N° 3185-2018-FIQ), recibido el 18 de diciembre de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el Dictamen del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ" presentado por el señor bachiller CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 120-2018-DFAIQ de fecha 11 de setiembre de 2018, se designa al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO hace llegar el dictamen favorable del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ" presentado por el señor bachiller CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK para que continúe con los trámites correspondientes;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Informe titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

LACV/AMRS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica